



Asociación de Médicos
Veterinarios Especialistas en Cerdos
de los Altos de Jalisco, A.C.

REGLAMENTO DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN CERDOS DE LOS ALTOS DE JALISCO A.C "LA AMVECAJ, A.C".

CAPITULO I DE LA DENOMINACIÓN Y DURACIÓN

Artículo 1. Para efecto del presente reglamento se entenderá por la Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Cerdos de los Altos de Jalisco A. C "LA AMVECAJ, A.C".

CAPITULO II DE LOS ASOCIADOS

Artículo 2. Se establece en los Estatutos de LA AMVECAJ, A.C en el Capítulo II de los Asociados, las siguientes clases de Asociados: Fundadores, activos, honorarios y adjuntos.

Artículo 3. Asociados Fundadores, fueron aquellos que firmaron el acta constitutiva de LA AMVECAJ, A.C del 17 junio de 1995 y que aparecen en la lista de socios fundadores.

Artículo 4. Admisión de los Asociados:

I. Para la admisión de los Asociados Honorarios:

Es la persona que, por su liderazgo, importancia o relevancia para la producción porcina de la región, la AMVECAJ, A.C le otorga esta categoría.


- a) Será propuesto por el Consejo Directivo de la AMVECAJ, A.C o por lo menos 20 socios activos al Consejo Directivo de la AMVECAJ, A.C, quien lo turnará al Comité de Admisión (CA).
- b) Solo se nombrarán un máximo de 2 asociados honorarios cada año y serán anunciados en la Asamblea General Ordinaria siguiente a la resolución del Comité de Admisión.

II. Admisión de los Asociados activos:

Socios Activos son los Médicos Veterinarios Zootecnistas cuyas solicitudes hayan sido aceptadas por reunir los siguientes requisitos:

 Tel.: +52 378 110 3745

 Email: oficina.amvecaj@gmail.com

 Plan de Adobes #2051 Col. Plan de Adobes
Tepatitlán de Morelos, Jal. México.



1. Solicitud de ingreso por escrito (Anexo 1), adjuntando la siguiente documentación:
 - a. Título de Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia o Médico Veterinario.
 - b. Los titulados en una Universidad Extranjera deberán contar con el reconocimiento y/o revalidación de su título profesional, conforme a las disposiciones legales vigentes en los Estados Unidos Mexicanos.
 - c. Contar con cédula profesional.
 - d. Registro Federal de Contribuyentes.
 - e. CURP (Clave Única de Registro de Población)
2. Cubrir la cuota de afiliación y anualidad una vez que sea oficial su aceptación.
3. Presentar la recomendación de por lo menos 3 socios activos que tengan una participación no menor de 5 años.
4. Documento que acredite radicar y dedicarse a cualquiera de las actividades relacionadas con la explotación de los porcinos, en la zona de los Altos de Jalisco, con un mínimo de dos años.
5. Curriculum Vitae en forma sintética.
6. Asistir a las diversas actividades, mínimo en un 50% de las reuniones propias citadas dentro de la misma asociación.
7. Ser aceptado por la mayoría de los votos (la mitad más uno) de la Comisión de Admisión.

III. Admisión de los Asociados Adjuntos:

Es Socio adjunto, aquel profesionista que, sin ser Médico Veterinario Zootecnista, así como Pasante de la Licenciatura de Medicina Veterinaria, pasantes de otras Profesiones relacionadas con la Porcicultura, cuya solicitud haya sido aceptada por 2/3 partes de los integrantes de la (CA) y reúna los siguientes requisitos:

- a). - En su caso, poseer el título de su Licenciatura o su equivalente de alguna Universidad Extranjera.
- b). - En su caso, poseer cédula profesional Estar autorizado por la Dirección General de Profesiones para ejercer la Medicina Veterinaria en México).
- c). - En su caso, Carta de Pasante.
- d). - Presentar una solicitud de ingreso con la información que se le solicita, con la recomendación de por lo menos tres socios activos con una participación no menor de 5 cinco años.
- e). - Entregar junto con la solicitud el *Curriculum Vitae* en forma Sintetizada.



- f). -Entregar un documento en donde se demuestre que se dedica a cualquiera de las actividades relacionadas con el Sector Porcícola, en La Región de los altos de Jalisco.
- g). - Ser aceptado por mayoría de votos (la mitad más uno) de la Comisión de Admisión (CA).
- h). - Una vez que se haya comunicado por parte de la (CA) su aceptación; deberá cubrir la cuota de inscripción y cuota regular anual que le corresponda.

CAPITULO III

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS

- I. De los asociados fundadores, honorarios, activos y adjuntos.
 - a) El socio deberá aceptar y cumplir los estatutos de la AMVECAJ, A.C y los reglamentos que se desprendan de él, así como los acuerdos que se tomen en las Asambleas Generales y por el Consejo Directivo.
 - b) Participar en las discusiones de las sesiones generales, ordinarias y extraordinarias con voz y voto.
 - c) Presentar iniciativas a la asamblea.
 - d) Señalar por escrito las faltas en que incurra cualquier socio, si ellas son en contra de las Asociación.
 - e) Cumplir puntualmente con las cuotas vigentes y extraordinarias que se acuerde en el reglamento de cuotas y lo que se acuerde en la asamblea.
 - f) Asistir por lo menos al 50% de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren durante el año.
 - g) Desempeñar las comisiones y cargos que le fueren conferidos por la Asamblea o por el Consejo Directivo, contribuyendo con su labor, trabajos, comentarios al desarrollo de la asociación.
 - h) De cumplir con los preceptos establecidos en el estatuto de la AMVECAJ, A.C, así como los acuerdos y dictámenes de los órganos autorizados.

CAPITULO IV.

DE LA PERMANENCIA DE LOS ASOCIADOS

La permanencia como miembro de LA AMVECAJ, A.C se mantendrá acorde con el Estatuto y a las siguientes causas:

- a) Por el incumplimiento del Código de Ética de la AMVECAJ, A.C.
- b) Por renuncia irrevocable presentada al Consejo Directivo.
- c) Por falta de pago de la cuota anual o de otros adeudos aplicables.
- d) Por sentencia judicial condenatoria por delitos graves.
- e) Por el ejercicio de actividades ilícitas.
- f) Por violación a los Estatutos, a los reglamentos y a los acuerdos de las Asambleas o del Consejo Directivo.



Asociación de Médicos
Veterinarios Especialistas en Cerdos
de los Altos de Jalisco, A.C.


AMVECAJ

CAPITULO V. TRANSITORIO ÚNICO

Los socios honorarios que hayan sido aceptados por los Consejos Directivos anteriores y presentados ante la Asamblea General y estén registrados en el libro de Asociados Honorarios serán reconocidos por el presente Reglamento.

 Tel.: +52 378 110 3745

 Email: oficina.amvecaj@gmail.com

 Plan de Adobes #2051 Col. Plan de Adobes
Tepatitlán de Morelos, Jal. México.